POLÍTICA DE PROVEEDORES

Urosur

2025

#UrosurSomosTodos

Anexo LSRH-04 – Política de Proveedores

1. Objetivo

Asegurar que todos los proveedores de UROSUR cumplan con criterios de legalidad, confiabilidad y calidad, garantizando la continuidad de abasto y la trazabilidad de los insumos, equipos y servicios adquiridos.

2. Alcance

Aplica a todos los proveedores de insumos médicos, insumos administrativos, productos de consumo, servicios, equipos e infraestructura relacionados con la operación de UROSUR.

3. Principios

- Todos los proveedores deben ser de origen legal y de confiabilidad probada.
- Los proveedores forman parte del Catálogo institucional de Compras y Proveedores (Anexo LSRH-01).
- La relación con proveedores se establece bajo criterios de equidad, transparencia, trazabilidad y bioseguridad.

4. Alta de Proveedores

- Todo proveedor nuevo debe ser presentado en Dirección General en su primer acercamiento.
- La Dirección General establece los lineamientos iniciales de trabajo y canaliza al proveedor hacia la Vicepresidencia Operativa y la Jefatura LSRH.
- Ningún proveedor podrá ser considerado activo sin este proceso inicial.
- Cada proveedor debe entregar formalmente una Oferta de Servicios en carpeta física, que incluya:
  - Catálogo detallado de productos o servicios ofrecidos.
  - Compromisos claros de tiempos de entrega.
  - Condiciones de garantía, devoluciones y servicio postventa.
  - Compromiso de avisar de manera inmediata cualquier ruptura en la cadena de abastecimiento.
  - Compromiso de enviar recordatorios proactivos de abasto a UROSUR.
  - Declaración de cumplimiento de la Política de Compras (Anexo LSRH-03).
- Estas carpetas se integrarán en el Archivo físico de Proveedores, resguardado por la Jefatura LSRH.
- Una vez cumplido este proceso, el proveedor será incorporado formalmente en la Lista de Proveedores activos del Catálogo LSRH-01.

5. Requisitos de Proveedor

- Documentación fiscal y legal vigente.
- Cumplimiento de normatividad sanitaria, de calidad y seguridad aplicable.
- Oferta de Servicios entregada en carpeta física conforme a lo descrito.

6. Evaluación y Permanencia

- Los proveedores serán evaluados semestralmente en función de:
  • Precio integral.
  • Calidad de los bienes o servicios.
  • Puntualidad y cumplimiento en entregas.
  • Exactitud documental y cumplimiento normativo.
  • Atención postventa y resolución de incidencias.
- Los proveedores que no cumplan estándares pasarán a observación o serán dados de baja.

7. Continuidad y Diversificación

- Para insumos críticos deben existir mínimo dos proveedores alternos, siempre que el mercado lo permita.
- La asignación de compras se basará en la mejor condición integral, no únicamente en el precio.
- Las revisiones de contratos y acuerdos se realizarán de manera periódica para asegurar vigencia y pertinencia.

8. Control y Seguimiento

- Registro obligatorio en el Catálogo de Compras y Proveedores (Anexo LSRH-01) con detalle de insumos, tiempos de entrega y condiciones pactadas.
- Resguardo de carpetas físicas en el Archivo de Proveedores.
- Validación continua por la Jefatura LSRH y la Vicepresidencia Operativa.
- Informes semestrales a la Dirección General sobre desempeño de proveedores.

9. Vigencia y Revisión

Esta política entra en vigor a partir de su aprobación formal.
Será revisada de manera anual, salvo que una circunstancia extraordinaria amerite una revisión anticipada.